

**XIII DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE
COLABORACIÓN
SUSCRITO EL 4 DE JULIO DE 2007.**

En Sevilla, a 20 de Julio de 2010.

Reunidos las organizaciones sindicales: la Federación de Industria de Comisiones Obreras de Andalucía, representada por D. Enrique M. Jiménez García, D. Jesús Serrano Gutiérrez; D. Pedro Lloret Linar y D. Francisco Cárdenas Ruso, la Federación de Metal, Construcción y Afines de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, representada por D. Manuel Jiménez Gallardo, D. Antonio José Montoro Núñez, D. Diego Peces Solís, y D. Alfonso Valiente Chamizo; la Unión Sindical Obrera representada por D. José María Castaño Gómez y D. Miguel Paramio Carrión; y la Confederación General del Trabajo representada por D. Thulio M. Moreno Gómez y D. Joaquín Sánchez Heredia; así como los representantes de las Consejerías de Empleo y de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, D. Justo Mañas Alcón, Viceconsejero de Empleo; D. Luis Nieto Ballesteros, Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia; D. Antonio Perales Pizarro, Director Gerente del Plan Bahía Competitiva, Don Juan Manuel Bouza Mera, Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz, y D. Daniel Alberto Rivera Gómez, Director General de Trabajo de la Consejería de Empleo.

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Que el pasado 4 de julio de 2007 se suscribió un Protocolo de Colaboración en relación con las repercusiones sociales provocadas por la extinción de los contratos por la multinacional DELPHI en la Bahía de Cádiz.

SEGUNDO.- Que en el punto seis del Protocolo de Colaboración, las partes acuerdan desarrollar un Protocolo de Gestión sobre la base de los cinco puntos que anteceden al mismo.

TERCERO.- Que se han celebrado sendas reuniones los días 12 y 19 de julio, 30 de julio, 24 de septiembre, 15 de Octubre y 20 de Diciembre de 2007, 18 de Febrero, 30 de Abril, 2 de Junio y 15 de Diciembre de 2008, 16 de Enero, 25 de Mayo, 29 de Junio de 2.009 y 4 de febrero de 2010 respectivamente, fechas en las que se suscribieron documentos de desarrollo del mencionado Protocolo. Como continuación al mismo se

ACUERDA:

PRIMERO.-

Impulsar las acciones de recolocación de los trabajadores como estrategia fundamental para el cumplimiento de los objetivos del programa y no utilizar las prejubilaciones como solución al problema.

SEGUNDO.-

Nombrar al Director General de Trabajo, D. Daniel Alberto Rivera Gómez como Coordinador entre el DTS y la Junta de Andalucía a los efectos de canalizar la gestión diaria de los acuerdos de la Comisión de Seguimiento.

TERCERO.- Proyectos Personales De Inserción

Habiendo sido percibida la subvención establecida en la Comisión de Seguimiento del 29 de Junio de 2009, por 55 extrabajadores, de entre los 68 cuyas solicitudes fueron consideradas conformes en la Comisión del día 4 de Febrero de 2010, procede considerar a estos 55 extrabajadores (cuya relación se acompaña como ANEXO I), definitivamente desligados del Plan, en los términos previstos en el punto 3.2 del Protocolo de Adhesión, por lo que causarán baja en el Programa de Reinserción laboral (PRL), produciéndose la anotación correspondiente en el Censo Oficial de Afectados.

CUARTO.- Otras solicitudes PPI

Esta Comisión muestra su conformidad al abono de la cantidad señalada para los PPI a las cinco solicitudes que se relacionan también en el Anexo II, que fueron presentadas con posterioridad a la fecha de la última reunión de la Comisión de Seguimiento.

QUINTO.- Candidatos Oferta Válida de Empleo (OVE)

De acuerdo con el punto 3.2, en relación con el 1.7, causa primera, del Protocolo de Adhesión, deben considerarse Personas Candidatas Recolocadas, para las que finaliza el Compromiso de Adhesión y su participación en el Programa de Reinserción Laboral (PRL), a las personas que figuren en la relación que elaborarán los miembros del DTS, por lo que esta Comisión acuerda que causen baja en el PRL, produciéndose la anotación correspondiente en el Censo Oficial de Afectados.

SEXTO.-

La Junta de Andalucía propone terminar las políticas activas de empleo el 28 de febrero de 2011, y por lo tanto intensificar las acciones para encontrar recolocación a los trabajadores, para ello planteará en el mes de septiembre una propuesta sobre las OVES que se pueden aplicar para conseguir los objetivos de recolocación.

Conforme a lo expuesto y como prueba de conformidad y compromiso se firma el mismo por las representaciones de las partes citadas en el encabezamiento.